

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****11011*****Judici sobre delictes lleus 205/2018***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se **notifica a ADRIAN TRANCA y a DANIEL PETRE la SENTENCIA** dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“SENTENCIA PENAL N° 270/2018

En Palma de Mallorca, a diez de octubre de dos mil dieciocho

Vistos por mí, Doña CARMEN ABRINES MARTÍ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N° 10 de Palma, los autos del Juicio por Delito Leve 205/18 seguido por delito leve de HURTO.....

FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a CICI ADRIAN TRANCA Y DANIEL PETRE como autores responsables de un DELITO LEVE de HURTO en grado de tentativa, a las penas de 29 días de multa a razón de 6 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas que deje de pagar, para cada uno de ellos con imposición de las costas de este procedimiento por mitad.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a CICI ADRIAN TRANCA y a DANIEL PETRE, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 18 de octubre de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA